

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14356** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 275 - FRATER  
EJERCICIO 2016  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>120.004.206,29</b>	<b>128.999.268,85</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>369.064.865,18</b>	<b>440.397.870,56</b>
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible	7	1.617.057,97	1.954.430,65	10	I. Patrimonio aportado		369.021.258,33	440.353.155,05
203 (2803) (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo		180,410,32	254,565,17	11	2. Reservas	21	314,735,440,64	325,981,420,32
206 (2806) (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		1.403,041,80	1,665,147,95	129	3. Resultados de ejercicio		72,428,406,68	112,142,093,09
207 (2807) (2807)	3. Aplicaciones informáticas		33,605,85	34,717,53	136	III. Ajustes por cambios de valor	5,6,7	-18,142,587,99	2,229,639,64
208, 209 (2809) (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		106,802,339,69	104,126,308,46	133	1. Inmovilizado no financiero			
	5. Otro inmovilizado intangible	5	24,392,092,19	24,392,092,19	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	II. Inmovilizado material		24,951,829,61	61,887,224,14	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	13	33,605,85	34,717,53
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		16,120,298,98	17,691,265,14	170, 177	B) PASIVO NO CORRIENTE	14	31,704,30	31,704,30
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2. Construcciones		4,638,118,91	155,726,99	171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo	10	31,704,30	31,704,30
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material				174	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones inmobiliarias	6				3. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		3,779,654,09	3,779,654,09		4. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	8		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		6,868,519,47	17,300,712,58		C) PASIVO CORRIENTE	14	128,192,200,54	119,186,017,72
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	3,779,654,09	3,779,654,09	58	I. Provisiones a corto plazo	10	59,148,782,97	55,307,977,96
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		3,779,654,09	3,779,654,09	524	II. Deudas a corto plazo		1,510,474,78	80,067,65
248 (2938)	4. Otras inversiones					2. Deudas con entidades de crédito			
250 (289) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	6,868,519,47	17,300,712,58		3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	8		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		6,401,740,97	16,322,821,17		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		67,532,942,89	63,797,972,11
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		466,778,50	977,891,41		1. Acreedores por operaciones de gestión		9,631,125,51	8,197,651,81
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras					2. Otras cuentas a pagar		52,911,813,23	50,818,299,76
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		936,635,07	1,348,183,07		3. Administraciones públicas		4,989,998,15	4,792,020,54
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE	15	377,274,563,73	431,137,432,59		V. Ajustes por periodificación			
30 (390)	I. Activos en estado de venta	11	78,200,28	103,784,86		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		497,278,770,02	569,646,721,44
31 (391)	II. Existencias		36,697,81	40,938,86					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	1. Productos farmacéuticos		41,502,47	62,846,06					
	2. Material sanitario de consumo								
	3. Otros aprovisionamientos								
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		217,459,220,12	256,641,435,33					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5592, 5594	1. Deudores por operaciones de gestión		22,473,396,40	61,937,952,30					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		194,752,436,44	194,470,128,26					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		233,427,28	233,354,77					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	10,801,408,85	6,223,276,48					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10,798,160,04	6,223,276,48					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		3,248,81						
480, 567	4. Otras inversiones financieras		590,232,64	767,401,73					
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		148,345,501,84	167,401,534,19					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		148,345,501,84	20,000,000,00					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		497,278,770,02	559,646,721,44					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		497,278,770,02	559,646,721,44					

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		908.111.633,28	883.452.076,47
7200, 7210	a) Régimen general		284.074.344,72	272.907.874,58
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		70.064.593,06	68.503.339,51
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		1.087.766,93	943.676,02
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		38.247,22	65.391,07
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		552.846.681,35	541.031.795,29
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	-8.819,70	-4.836,78
	a) Del ejercicio		-9.931,38	-5.945,43
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		-9.931,38	-5.945,43
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.111,68	1.108,65
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		5.006.532,73	5.116.681,21
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	5,6,7		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		75.216.074,95	80.303.224,29
776	a) Arrendamientos		3.349,09	2.937,10
775, 777	b) Otros ingresos		1.311.275,66	678.765,08
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		23.225.223,59	29.648.514,06
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	50.676.226,61	49.973.008,05
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>	14	1.150.710,67	38.402,96
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>989.476.131,93</b>	<b>968.905.548,15</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-493.205.561,34	-457.015.867,35
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-439.812.866,83	-401.497.655,80
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-39.570.352,69	-38.072.416,00
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-8.193.939,63	-12.704.370,07
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.308.149,39	-678.765,08
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.175.133,45	-1.372.380,32
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-2.308.661,90	-1.963.187,01
(639)	i) Otras prestaciones		-836.457,45	-727.093,07
	<b>8. Gastos de personal</b>		-86.488.053,07	-89.398.379,55
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-64.734.815,21	-68.852.268,54
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-21.753.237,86	-20.546.111,01
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-243.926.292,31	-235.825.006,73
(650)	a) Transferencias		-150.439.898,93	-148.975.169,96
(651)	b) Subvenciones		-93.486.393,38	-86.849.836,77

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-44.422.824,14	-44.101.705,43
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-44.422.824,14	-44.101.705,43
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	11		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-135.969.855,37	-139.690.195,63
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-21.607.355,54	-20.667.344,47
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-417.025,03	-468.532,85
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-21.433.175,69	-22.962.858,12
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-42.182.770,71	-44.915.233,58
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-50.329.528,40	-50.676.226,61
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	-3.806.984,21	-4.063.472,96
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-1.007.819.570,44</b>	<b>-970.094.627,65</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-18.343.438,51</b>	<b>-1.189.079,50</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,6,7	-86.243,63	-200.068,05
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-86.243,63	-200.068,05
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		-376.651,85	403.548,79
773, 778	a) Ingresos		147.554,93	403.548,79
(678)	b) Gastos		-524.206,78	
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-18.806.333,99</b>	<b>-985.598,76</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	667.340,73	2.611.456,93
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		667.340,73	2.611.456,93
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10,14	-3.594,73	-13.574,55
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	5,6,7		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>	9		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	12		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9,10		
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>663.746,00</b>	<b>2.597.882,38</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-18.142.587,99</b>	<b>1.612.283,62</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>617.356,02</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>2.229.639,64</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2016**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015			404.314.121,66		34.717,53	404.348.839,19
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		36.039.031,39			36.039.031,39
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)			440.353.153,05		34.717,53	440.387.870,58
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016			-71.331.893,72		-1.111,68	-71.333.005,40
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-18.142.587,99		-1.111,68	-18.143.699,67
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-53.189.305,73			-53.189.305,73
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)			369.021.259,33		33.605,85	369.054.865,18

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>-18.142.587,99</b>	<b>2.229.639,64 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	5,6,7		
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>	9		
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>	13		
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>	5,6,7		
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>	9		
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>	13	-1.111,68	-1.108,65
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-1.111,68</b>	<b>-1.108,65</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>-18.143.699,67</b>	<b>2.228.530,99</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		-14.376.667,40	-237.178.423,50
<b>A) Cobros</b>		488.954.131,67	482.391.203,90
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		5.270.832,34	5.576.599,68
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		862.966,70	2.355.102,52
6. Otros cobros		482.820.332,63	474.459.501,70
<b>B) Pagos</b>		503.330.799,07	719.569.627,40
7. Prestaciones sociales		168.591.493,73	153.436.502,48
8. Gastos de personal		78.964.734,64	77.469.080,92
9. Transferencias y subvenciones concedidas		104.288.670,86	101.011.728,06
10. Aprovisionamientos		25.569.478,86	26.319.545,14
11. Otros gastos de gestión		40.970.858,27	42.258.641,14
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		84.945.562,71	319.074.129,66
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		-14.376.667,40	-237.178.423,50
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		-4.679.364,95	-28.441.509,99
<b>C) Cobros</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		4.679.364,95	28.441.509,99
4. Compra de inversiones reales		4.679.364,95	3.418.333,28
5. Compra de activos financieros			25.023.176,71
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		-4.679.364,95	-28.441.509,99
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		-19.056.032,35	-265.619.933,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		167.401.534,19	433.021.467,68
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		148.345.501,84	167.401.534,19



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2016**

**V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	89.250.000,00	419.000,00	89.669.000,00	88.525.401,46	88.525.401,46	87.984.690,12	540.711,34	1.143.598,54
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	67.800.000,00	-427.000,00	67.373.000,00	66.161.413,24	66.161.413,24	63.743.327,85	2.418.085,39	1.211.586,76
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	20.000,00	3.594,73	3.594,73	3.594,73		16.405,27
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	670.158.610,00	133.490.500,00	803.649.110,00	742.443.134,93	742.443.134,93	736.148.101,33	6.295.033,60	61.205.975,07
6	INVERSIONES REALES	3.211.400,00	5.452.000,00	8.663.400,00	6.231.886,39	6.231.886,39	4.721.411,61	1.510.474,78	2.431.513,61
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	65.083.190,00	65.083.190,00	65.083.190,00	54.278.554,13	54.278.554,13	54.278.554,13		10.804.635,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	289.538.720,00		289.538.720,00	1.164.113,95	1.164.113,95	1.164.113,95		288.374.606,05
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.185.061.920,00</b>		<b>1.323.996.420,00</b>	<b>958.808.098,83</b>	<b>958.808.098,83</b>	<b>948.043.793,72</b>	<b>10.764.305,11</b>	<b>365.188.321,17</b>

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.062.550.520,00		1.062.550.520,00	922.056.978,05	7.305.729,75	1.044.981,36	913.706.266,94	902.619.274,19	11.086.992,75	-148.844.253,06
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.000.000,00		37.000.000,00	7.034.044,18	583.735,54		6.450.308,64	4.751.182,12	1.699.126,52	-30.549.891,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00		8.000.000,00	7.271.006,31	9.931,38		7.261.074,93	7.261.074,93		-738.925,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500.000,00		3.500.000,00	959.924,63	242,98		959.681,65	959.437,68	243,97	-2.540.318,35
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00	2.471.458,36			2.471.458,36	2.471.458,36		-528.541,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	71.001.400,00		71.001.400,00	26.075.734,62			26.075.734,62	26.075.734,62		-44.925.665,38
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.185.061.920,00</b>		<b>1.185.061.920,00</b>	<b>965.885.146,15</b>	<b>7.899.639,65</b>	<b>1.044.981,36</b>	<b>956.924.525,14</b>	<b>944.138.161,90</b>	<b>12.786.363,24</b>	<b>-228.137.394,86</b>

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2016**

**V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	928.377.332,16	897.133.544,36		31.243.787,80
b. Operaciones de capital	2.471.458,36	60.510.440,52		-58.038.982,16
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>930.848.790,52</b>	<b>957.643.984,88</b>		<b>-26.795.194,36</b>
d. Activos financieros	26.075.734,62	1.164.113,95		24.911.620,67
e. Pasivos financieros				
<b>2. Total operaciones financieras (d+e)</b>	<b>26.075.734,62</b>	<b>1.164.113,95</b>		<b>24.911.620,67</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>956.924.525,14</b>	<b>958.808.098,83</b>		<b>-1.883.573,69</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			129.355.757,63	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>129.355.757,63</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>127.472.183,94</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

EL nuevo Texto de Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante TRLGSS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece en el Capítulo VI, sección 2ª artículos 80 a 101 la colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. El nuevo texto define a las mutuas como *“las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley”*.

Las Mutuas colaboran con el citado Ministerio en el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V del Texto Refundido.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

#### 1. Constitución de Fraternidad-Muprespa

«Fraternidad-Muprespa», Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, fue constituida mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autorizó la fusión de «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y «Muprespa-Mupag-Previsión», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

«La Fraternidad»: A «La Única, Mutua Filantrópica» (número 13), «Federación Madrileña de las Industrias de Carnes» (40), «Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados» (57), «Mutua Almanseña» (65), «Mutua de Empresas de Espectáculos de España» (66), «La Seguridad Mutua» (93), «Mutua General Industrial Agrícola» (123), «Mutua de Empresas Mineras e Industriales» (127), «Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gureartea» (134), «Mutua Española de Previsión» (156), «Mutua Cerealista de Cáceres» (185), «Mutual» (222; que a su vez había absorbido a «Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos» -174-), «La Mecánica» (240), «Barcino Industrial y Comercial» (255) y «Mutua de Accidentes Azucareros» (259).

«Muprespa-Mupag-Previsión» (269) fue el resultado de la absorción por «Muprespa» (269) de la Mutua 150, denominada «Mupag-Previsión» que, a su vez, había absorbido a: «Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados» (45), «Mutua de Fabricantes del Papel» (103), «Previsión de Accidentes» (138; que había absorbido a «Selva» -250-), «Pelayo» (250) y «AMI» (266).

## **2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación**

Como se ha indicado en el apartado anterior, «Fraternidad-Muprespa» es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, constituida por empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada, con el principal objetivo de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y sujetas a las normas que reglamentariamente se establezcan (art. 80.1 TRLGSS).

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza administrativa de las funciones que desempeñan, gestionando prestaciones de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

El régimen jurídico resultante de la Ley 35/2014 (disposición adicional quinta) se encuentra pendiente aún de desarrollo reglamentario y en tanto no se produzca dicho desarrollo permanece en vigor, en lo que no se oponga a la Ley, el Reglamento de Colaboración, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en adelante, RC.

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante cuotas de la seguridad social y otros ingresos derivados de estas (art. 84 TRLGSS), por lo que las mutuas forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, a

los efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP) y del art. 80.4 del TRLGSS.

De tal forma, «Fraternidad-Muprespa» se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 94.1 del TRLGSS: *“Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ajustarán su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo”*.

El apartado 2 del mismo artículo dispone que *“El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará los pliegos generales que regirán la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”*.

«Fraternidad-Muprespa» no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

### **3. Descripción de las principales fuentes de ingresos**

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua, que mensualmente son abonadas a la entidad por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y de los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados a la Mutua.

### **4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.**

Esta circunstancia no concurre en la Mutua.

### **5. Estructura organizativa de la entidad señalando, en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.**

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín.
- Secretario General: Antero Fernández de la Mela Muñoz.
- Subdirector General de Gestión: Esteban Mate de Miguel.
- Subdirectora General de Prevención, Calidad y Comunicación: Natalia Fernández Laviada.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios: Pedro Serrera Cobos.
- Director del Centro Financiero Contable: Agustín Herrera Gonzalo.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos: Rafael Doménech Gironi.
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT : José Ignacio Mora Blanco.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa: Manuel Porrua García.

Al final de este apartado adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad-Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2016.
- Composición de la Junta Directiva.
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento.
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales.

#### **6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos**

Esta información va incluida en la ficha S030

#### **7. Para el caso de las MCSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe**

- Hospital Intermutual de Euskadi:
  - Porcentaje de participación: 32,77%
  - Valor de participación: 2.792.530,25 €
- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:
  - Porcentaje de participación: 6,13%
  - Valor de participación: 972.686,16 €

Esta información está reflejada en la plantilla S039 de la memoria.

La continua evolución de las organizaciones y la cambiante situación en el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como la situación de dificultad económica que vive el país, que está repercutiendo en recursos con los que se dota la Administración General del Estado, la Seguridad Social y, por ende, las Mutuas insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

La aprobación de la Ley 35/2014 que regula el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

A su vez, Fraternidad-Muprespa cuenta con un Plan Estratégico Corporativo en el que establece el desarrollo de la regulación sectorial desde la perspectiva particular de cercanía y satisfacción para sus mutualistas fomentando el desarrollo de los recursos propios con austeridad, eficacia y eficiencia.

Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Organización definida en la Instrucción de Gerencia 01/066 de 1 de agosto de 2015, en dos vertientes: las competencias en materia de afiliación pasan a depender del Centro Financiero Contable; y la comunicación se divide diferenciando la comunicación externa de la interna, asumiéndose esta última por el Centro de Recursos Humanos y RSC.

La instrucción de Organización queda, entonces, aprobada en los siguientes términos:

### **1. Órganos de Gestión**

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

- Los integrados en los Servicios Centrales:
  - La Secretaría General.
  - La Subdirección General de Gestión.
  - La Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.
  - La Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.
  - El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
  - El Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
  - El Centro Financiero Contable.
  - El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
  - El Hospital Central.
  - Los Departamentos.
- Los integrados en la RED Territorial:
  - Las Direcciones Territoriales.
  - Las Direcciones Provinciales.
  - Las Delegaciones.

La estructura organizativa de los órganos de la Mutua se recoge en el organigrama incluido en el **Anexo I**.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria se encuentra desarrollado por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

## **2. Funciones y competencias de las unidades**

En el **Anexo II** se relacionan los Órganos de Gestión de la Mutua con sus respectivas funciones.

## **3. Titulares**

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de "Jerarquías y funciones" situada en FRATERNET.

## **4. Órganos colegiados**

### **4.1. Comité de Dirección**

Funciones: Estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.
- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.
- Director del Centro Financiero Contable, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.

Ejercerá la secretaría el titular de la Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.

### **4.2. Comisión Interna de Prestaciones (CIP)**

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).
- Director, Director Adjunto o letrado del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- Jefe del Área de Valoración de Secuelas.
- Jefe de Área de Prestaciones de IMS, alegaciones y asesoramiento (Secretario).



#### **4.3. Comité de Recursos Humanos**

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa (Secretario).

#### **4.4. Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)**

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo (Secretario).

#### **4.5. Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC)**

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación (Presidente).
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

#### **4.6. Comité de Dirección del Hospital Central**

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Central y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Central (Secretario).
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
- Director Provincial de Madrid.

#### **4.7. Órgano de Análisis de Conductas**

Funciones: Gestionar el Canal de Control de Conductas de la Entidad, analizar e

investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad.

Integrantes:

- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos (Presidente).
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
- Director del Departamento Control de Gestión y Auditoría.
- Director del Departamento de Intervención.
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).

## 5. Direcciones Territoriales y Provinciales

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con la competencia geográfica y funcional que a continuación se indican:

ZONA	DIRECCIONES PROVINCIALES INCLUIDAS
MADRID - GRANDES MUTUALISTAS	Director Territorial de Grandes Mutualistas. Madrid.
NORESTE	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Huesca, Teruel, Zaragoza e Islas Baleares.
SUR	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
MESETA SUR	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Badajoz, Cáceres, Murcia, Alicante, Castellón y Valencia.
NORTE	Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
NOROESTE	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Direcciones Provinciales podrán estructurarse en una o varias Delegaciones.

La Gerencia podrá designar en las Direcciones Provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al Director Provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el Director Provincial le asigne.

## 6. Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor el 18 de abril de 2016.

Queda derogada la instrucción 01/066.

Firmada digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE: CARLOS ARANDA MARTÍN

## ANEXO II - FUNCIONES

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sustituir al Director Gerente en sus funciones en caso de ausencia.</li> <li>b) Dirigir y gestionar los recursos humanos de la Mutua.</li> <li>c) Dirigir y gestionar los servicios de Intervención.</li> <li>d) Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa.</li> <li>e) Dirigir y gestionar el departamento del Defensor del Mutualista.</li> <li>f) Dirigir y gestionar la comunicación interna.</li> <li>g) Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad.</li> <li>h) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización.</li> <li>i) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales.</li> <li>j) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen.</li> <li>k) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora.</li> <li>l) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas.</li> <li>m) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la Alta Dirección.</li> <li>n) Impulsar, dirigir y gestionar los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la Dirección de la Mutua.</li> <li>o) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo.</li> <li>p) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</li> <li>q) Dirigir y definir los criterios de la relación entre la Mutua y sus mutualistas y colaboradores en función de la tipología de los mismos y de la naturaleza del servicio.</li> </ul>
<b>CENTRO DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer los objetivos en materia de Recursos Humanos en línea con la política y estrategia global de Fraternidad-Muprespa y supervisar su implantación.</li> <li>b) Dirigir los Recursos Humanos atendiendo a la selección, contratación, formación, desarrollo del talento, motivación e innovación, desempeño, retribución, beneficios y, finalmente, desvinculación de los mismos.</li> <li>c) Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos.</li> <li>d) Gestionar y mantener la estructura retributiva del personal en sus componentes fijo, variable y extrasalarial.</li> <li>e) Gestionar los Préstamos y Anticipos, la Acción Social, Planes de Pensiones, Seguros médicos, la concesión de permisos laborales y vacaciones, y el Absentismo Laboral en la Mutua.</li> <li>f) Formular, proponer y apoyar a la Dirección en la política de relaciones laborales de la Entidad gestionando igualmente su desarrollo en el seno de la Mutua.</li> <li>g) Impulsar, desarrollar y ejecutar los planes de igualdad de la Mutua.</li> <li>h) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa.</li> <li>i) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC.</li> <li>j) Asesorar a la Dirección y resto de la Organización en materia jurídico-laboral relacionada con los Recursos Humanos.</li> <li>k) Dirigir y gestionar el Servicio de Prevención Propio de la Mutua.</li> <li>l) Diseñar y mantener el catálogo de puestos de trabajo de la Mutua tanto a nivel central como periférico.</li> <li>m) Identificar, definir y desarrollar las funciones de cada puesto de trabajo así como sus perfiles competenciales.</li> <li>n) Determinar y analizar las cargas de trabajo del personal de la Mutua.</li> <li>o) Tramitar y realizar el seguimiento de convenios de colaboración con centros educativos.</li> <li>p) Definir, difundir y elaborar la memoria corporativa y comunicaciones internas de la Mutua.</li> <li>q) Gestionar la Biblioteca de la Entidad.</li> <li>r) Mantener el fondo documental histórico de la Mutua.</li> <li>s) Formalizar documentalmente los cambios de titulares.</li> <li>t) Mantener la base de datos de "Jerarquías y Funciones".</li> </ul>
Área de Comunicación Interna	
Área de Contratación y Retribuciones	
Área de Control de Procesos	
Área de Formación	
Área de Gestión del Talento	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Relaciones Laborales y Responsabilidad Social Corporativa	
<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales para Fraternidad-Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral y Medicina del Trabajo. Asesorar en materia de PRL a la Dirección de la Empresa.</li> <li>b) Diseñar desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo identificando y evaluando los riesgos, planificando las actuaciones necesarias para eliminarlos o reducirlos lo más posible.</li> <li>c) Asegurar y planificar la adecuada formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que precisan los empleados de la mutua en función de las condiciones de trabajo existentes.</li> <li>d) Vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva, de los trabajadores de Fraternidad-Muprespa. Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral y de las enfermedades relacionadas con el trabajo con la intención de reducirlas al mínimo posible.</li> <li>e) Promocionar la salud integral del trabajador de Fraternidad-Muprespa e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección de los riesgos potenciales.</li> <li>f) Potenciar la integración de la prevención en todos los ámbitos de la Mutua. Facilitar la adecuada consulta y participación de todos los empleados. Participar y asesorar a la empresa y a los trabajadores en los Comités de Seguridad y Salud.</li> </ul>
<b>DEPARTAMENTO DEFENSOR DEL MUTUALISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Revisar y/o actualizar el sistema de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.</li> <li>b) Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.</li> <li>c) Elaborar propuestas para los diferentes Órganos de Gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.</li> </ul>
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
<b>DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados.</li> <li>b) Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación.</li> <li>c) Supervisar las pólizas de activos y pasivos.</li> <li>d) Controlar la correcta codificación y contabilización de las facturas revisadas y/o validados en los aplicativos de la Mutua.</li> <li>e) Garantizar que los pagos revisados afectos a Concierdos o Contratos se ajustan a lo estipulado entre las partes.</li> <li>f) Emitir informes anuales sobre cada uno de los trabajos realizados y facilitárselos a las Subdirecciones, Centros o Departamentos afectados para contribuir a la mejora de la Organización.</li> <li>g) Proponer actuaciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua.</li> <li>h) Proponer las modificaciones de los procedimientos internos de la Mutua, basándonos en los trabajos de revisión y control de distintas áreas y en las aportaciones de las Direcciones Provinciales.</li> <li>i) Apoyo en la elaboración de las Instrucciones o procedimientos internos, asesorando sobre los mismos proponiendo las posibles mejoras operativas y de funcionamiento.</li> <li>j) Colaborar con el resto de Departamentos, Direcciones Provinciales y Delegaciones para analizar las dudas que se plantean y buscar solución a las incidencias detectadas.</li> </ul>
Área de Supervisión y Control de Contratos	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos, métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno.</li> <li>b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua para la posterior aprobación por Gerencia.</li> <li>c) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la Dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</li> <li>d) Colaborar con las unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas.</li> <li>e) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento, tales como los indicadores. Y realizar su seguimiento, coordinación y control.</li> <li>f) Seguir y controlar el plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</li> <li>g) Explotar y analizar (informes, estudios, estadística) la información de mutualistas, colaboradores, MCSS, gestión interna, etc. con las herramientas necesarias incluidas las de inteligencia de negocio, para mejorar en la eficacia y eficiencia de la Mutua y dar cumplimiento a las peticiones de las instituciones (ICG, AMAT).</li> <li>h) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, Junta Asesora Nacional, Comisión de Prestaciones Especiales, Comisión de Control y Seguimiento.</li> <li>i) Gestionar el Registro institucional.</li> </ul>
Área de Planificación	
Área de Procedimientos	
<b>DIRECCIONES TERRITORIALES</b>	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los Servicios Centrales y Periféricos en todos los ámbitos de gestión.</p> <p>En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua.</p> <p>Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Transmitir a las Direcciones Provinciales la información, los criterios y las normas de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento.</li> <li>b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT y la IMS con el fin de que se realicen propuestas de mejora y/o correctoras, junto con las Direcciones Provinciales afectadas, cuando la evolución no sea favorable.</li> <li>c) Dirigir la actividad de los Directores Provinciales con el fin de cumplir los objetivos marcados.</li> <li>d) Dirigir la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales. En el caso de la Dirección Territorial de Madrid – GM esta función está delegada en la Dirección Provincial.</li> <li>e) Hacer el seguimiento e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo, en coordinación con las unidades funcionales correspondientes.</li> <li>f) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista.</li> <li>g) Mejorar y controlar la calidad del servicio proporcionado a pacientes, empresas asociadas y a colaboradores, apoyando a los Directores Provinciales. Así como, seguir y verificar la adecuada aplicación de las medidas correctoras y preventivas que se establezcan en materia de calidad y satisfacción de los grupos de interés.</li> <li>h) Asegurar y controlar las relaciones de las Direcciones Provinciales con los órganos institucionales (Tesorería General, INSS, Consejerías de Trabajo, CEOE, Sindicatos, AMAT, Colegios de Graduados Sociales, etc.).</li> <li>i) Poner de manifiesto ante la Alta Dirección de la Mutua todas las eventuales ineficiencias detectadas por los servicios que corresponda prestar a las unidades funcionales para el mejor desarrollo de la actividad de los órganos territoriales.</li> <li>j) Participar en la selección, promoción, nombramiento y cese o sustitución de responsables en su ámbito.</li> <li>k) Estudiar, planificar, gestionar y controlar, junto con los Directores Provinciales, todo lo relativo a los RRHH y medios materiales de las Direcciones Provinciales, velando por la vigilancia y austeridad de los gastos.</li> <li>l) Supervisar y controlar aspectos como: contratación, obras, compras, gestión de facturas y mantenimiento de locales.</li> <li>m) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral. En su caso, colaborar de forma coordinada con el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, en la resolución de conflictos junto con los directores provinciales y los representantes de los trabajadores.</li> <li>n) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM.</li> <li>o) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia.</li> <li>p) Dar respuesta a las peticiones de información de mutualistas y colaboradores sobre servicios de la mutua y, en su caso, solicitar el soporte correspondiente de la subdirección competente.</li> </ul>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Direcciones Provinciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales.</li> <li>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.</li> <li>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua.</li> <li>d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</li> <li>e) Dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones económicas, la prevención, la logística, la calidad proporcionada...</li> <li>f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la Dirección de la Mutua.</li> <li>g) En el caso de Madrid, supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales.</li> </ul>
Directores de Delegación	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir, bajo la dirección del Director Provincial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales y de las Direcciones Territoriales y Provinciales.</li> <li>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas, en el ámbito de influencia de su delegación.</li> <li>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias de la infraestructura de la Mutua en su delegación.</li> <li>d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</li> <li>e) Dirigir, en el ámbito de influencia de la Delegación, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones, la prevención, la logística.</li> <li>f) Todas aquellas que les sean encomendadas por la Dirección de la Mutua.</li> </ul>
Coordinadores Territoriales Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinar la implantación y controlar el cumplimiento de los procesos e instrucciones relacionadas con el ámbito de la gestión sanitaria de la mutua emanadas desde la Subdirección General de Gestión y desde el Centro de Coordinación Asistencial y Control de la IT (o desde la Dirección de la Mutua), especialmente en los procesos de incapacidad temporal y todo ello sin perjuicio de la dependencia concreta de su Dirección Territorial correspondiente.</li> <li>b) Supervisar la gestión de procesos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el punto de vista sanitario, con capacidad de resolución de aquellas incidencias que aparezcan, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Aceptación del proceso y eventuales recaídas.</li> <li>b. Emisión de bajas y altas médicas.</li> <li>c. Asistencia sanitaria prestada, tanto con medios propios como ajenos.</li> <li>d. Traslados al Hospital Central.</li> <li>e. Derechos y satisfacción del paciente.</li> <li>f. Documentación de la gestión sanitaria.</li> </ul> </li> <li>c) Supervisar la gestión de contingencias comunes desde el punto de vista sanitario así como el apoyo que precise tanto la estructura sanitaria como la de gestión, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Pautas y ritmo de citaciones de control médico.</li> <li>b. Solicitud, autorización y realización de tratamientos.</li> <li>c. Frecuencia y calidad de propuestas de Alta y de IP.</li> <li>d. Relaciones con la Administración Sanitaria y Entidad Gestora, derivadas de la gestión de la contingencia común.</li> </ul> </li> <li>d) Supervisar los criterios clínicos con que se solicitan pruebas o interconsultas especializadas así como lo adecuado de los tratamientos que se puedan asumir en el ámbito de las CC</li> <li>e) Coordinar en su ámbito territorial de las unidades y actuaciones necesarias para asegurar los objetivos establecidos en relación con la incapacidad temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que en relación con esa coordinación y objetivos incumbe a los Directores Territoriales y Provinciales.</li> <li>f) Representar a Fraternidad-Muprespa en aquellos foros sanitarios que se consideren útiles para el desempeño de la actividad de la Mutua.</li> <li>g) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores de Valoración de Secuelas.</li> <li>h) Colaborar en la valoración inicial de las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.</li> </ul>
Coordinadores Territoriales de Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Apoyar y asesorar al Director Territorial en la supervisión e impulso de la gestión de las prestaciones económicas de sus Direcciones Provinciales.</li> <li>b) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos de prestaciones económicas, así como supervisar y controlar su cumplimiento.</li> <li>c) Asesorar, en materia de prestaciones económicas, a los tramitadores de las direcciones provinciales de su territorial.</li> <li>d) Reconocer o denegar las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.</li> </ul>
Coordinadores Territoriales Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos, planes y programas de organización y gestión en su territorio de acción cuya función no se solape con las de otros coordinadores.</li> <li>b) Detectar y homogeneizar las buenas prácticas que se hacen en diferentes provincias y trasladarlas al resto de las provincias de su ámbito de actuación.</li> </ul>



UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Coordinadores Territoriales Valoración de Secuelas</p>	<p>c) Estudio y mejora de la rentabilidad de las empresas de su ámbito de actuación, mediante estudios de siniestralidad, absentismo,...</p> <p>a) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en relación a la generación y trascendencia de las incapacidades.</p> <p>b) Supervisar médicamente en todas sus fases los procesos que puedan derivar en Incapacidad Permanente.</p> <p>c) Realizar o supervisar los informes médicos requeridos por el Dpto. de Prestaciones Económicas para la realización de alegaciones en procesos que pudieran ser susceptibles de secuela.</p> <p>d) Revisar los procesos marcados como susceptibles de generar secuelas, en colaboración con los Responsables de IMS y AJ. Realizará una revisión inicial tras el aviso generado por Fragua a los 15 días de baja, y posteriormente se revisaran todos los procesos cada dos meses, debiendo incluir esta valoración el grado de la secuela previsible, mediante una acción de seguimiento.</p> <p>e) Revisar los procesos de más de 6 meses de baja de evolución, hayan sido o no marcados como susceptibles de secuelas, desde el punto de vista del pronóstico de las mismas.</p> <p>f) Proponer al Jefe de Área de Valoración de Secuelas la continuación del tratamiento por el médico o unidad correspondiente cuando considere que no están agotadas las posibilidades terapéuticas.</p> <p>g) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en la realización del Historial Clínico y propuesta de calificación de las secuelas de LPNI.</p> <p>h) Validar de las solicitudes de estudio biomecánico (con definición de las pruebas a realizar).</p> <p>i) Realizar y documentar los Historiales Clínicos cuyo pronóstico de secuela se prevea sea IPP o superior con extensión, si no la hubiera, del alta médica. Ocasionalmente podrá determinar que la realización de este historial sea realizado por el médico tratante del proceso.</p> <p>j) Revisar previamente al paso por la CIP todos los historiales clínicos no elaborados directamente por él, con la facultad de requerir la reelaboración del historial, instar la justificación y documentación médica adicional que considere necesarias y, excepcionalmente, asumir la exploración, valoración y realización del historial clínico.</p> <p>k) Participar en los términos y casos que se le requiera en la preparación y peritación de procesos judiciales relativos a incapacidad permanente, siempre siguiendo las instrucciones recibidas del abogado de control, al igual que en el análisis de los casos de Incapacidad Permanente en los diversos Juzgados de lo Social.</p> <p>l) Comunicar con las unidades de los organismos públicos competentes en la valoración clínica de la Incapacidad Permanente: EVI e ICAM.</p>
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN</p>	<p>a) Gestionar las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de las unidades de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirigir la organización sanitaria de la Entidad.</p> <p>b) Liquidar y recuperar los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.</p>
<p>CENTRO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL</p>	<p>Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al Centro, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Central, la de Valoración de Secuelas y las Áreas médico sanitarias con responsabilidad en el control de la incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes:</p> <p>a) Definir, coordinar y controlar las instrucciones y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos corporativos en el ámbito de la IT y de la calidad que se proporciona desde los procesos sanitarios.</p> <p>b) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal.</p> <p>c) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos.</p> <p>d) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la gestión de la prestación económica por IT.</p> <p>e) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC.</p> <p>f) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad.</p> <p>g) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidos a asistencia sanitaria.</p> <p>h) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, intervinientes y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia de la Mutua y los profesionales que lo requieran.</p> <p>i) Supervisar la gestión del Hospital Central y proponer las acciones de mejora al Comité de Dirección del Hospital Central.</p> <p>j) Definir la funcionalidad y la prioridad, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria.</p> <p>k) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria.</p>
<p>Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT</p>	
<p>Área de Coordinación Asistencial</p>	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Evaluación Traumatológica	
Área de Valoración de Secuelas	
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA</b>	<p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas.</p> <p>d) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria.</p> <p>e) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>f) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>g) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p> <p>h) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los conciertos que se requieran para su establecimiento.</p> <p>i) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada.</p> <p>j) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados.</p> <p>k) Autorizar la implantación o reposición de prótesis.</p> <p>l) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.</p> <p>m) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales.</p> <p>n) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas y reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada.</p> <p>o) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>p) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p>
<b>Dirección Adjunta de Gestión Sanitaria</b>	
Área de Asistencia Concertada	
<b>DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<p>a) Definir las instrucciones y procedimientos para la correcta gestión de las prestaciones económicas, así como vigilar su cumplimiento e implantación.</p> <p>b) Decidir sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias.</p> <p>c) Registrar los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional.</p> <p>d) Comunicar procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral.</p> <p>e) Integrar la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua.</p> <p>f) Gestionar las prestaciones económicas abonadas por la Mutua: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural.</li> <li>• Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave.</li> <li>• Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos.</li> <li>• Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional.</li> </ul> </p> <p>g) Determinar la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa.</p> <p>h) Declarar, liquidar, reclamar los créditos de la Mutua frente a terceros y gestionar integralmente los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad empresarial.</li> <li>• Deducciones de pago delegado.</li> <li>• Prestaciones indebidas.</li> <li>• Periodos coincidentes.</li> <li>• Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento.</li> <li>• Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables.</li> </ul> </p> <p>i) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Interna de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas.</p> <p>j) Documentar y valorar las contingencias en trámite a efectos de su provisión.</p> <p>k) Desempeñar la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorgan.</p> <p>l) Definir las necesidades en materia de prestaciones económicas y especiales para su desarrollo</p>



UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	informático, así como participar en su implantación.
<b>Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas</b>	
Área de Prestaciones Especiales	
Área de Prestaciones de IMS, Alegaciones y Asesoramiento	
Área de Prestaciones Temporales	
Área de Reclamaciones e Ingresos de Gestión	
<b>HOSPITAL CENTRAL</b>	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital y bajo la supervisión del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT le corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital.</li> <li>• La dirección económica y administrativa del Hospital.</li> <li>• La representación del Centro.</li> <li>• La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.</li> </ul>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y COMUNICACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dirigir y gestionar la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</li> <li>b) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad y de gestión ambiental de la Mutua.</li> <li>c) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua hacia el exterior.</li> <li>d) Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones.</li> <li>e) Definir, dirigir y realizar actos, eventos, foros, convenciones o simposiums de carácter corporativo.</li> <li>f) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</li> <li>g) Coordinar la oferta de servicios de Fraternidad-Muprespa para concursos y licitaciones.</li> </ol>
<b>DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA SALUD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora con la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social vigentes.</li> <li>b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica.</li> <li>c) Definir, establecer y coordinar la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas.</li> <li>d) Definir, establecer y coordinar las actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos en la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con secuelas de origen profesional.</li> <li>e) Identificar los riesgos y elaborar planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales para los mutualistas con derecho.</li> <li>f) Desarrollar programas de actuación I+D+I en materia preventiva.</li> <li>g) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad.</li> <li>h) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo.</li> <li>i) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</li> <li>j) Gestionar el sistema de <i>bonus</i> por reducción de la siniestralidad de las empresas.</li> </ol>
Área de Prevención	
<b>DEPARTAMENTO DE CALIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Definir, impulsar y coordinar, junto con las unidades funcionales competentes, la consecución la Mutua de un sistema de gestión de calidad único que integre las distintas iniciativas en esta materia, desde la gestión administrativa del paciente pasando por la calidad asistencial y hasta llegar a cualquier unidad, con el objetivo de conseguir y mantener una organización certificada íntegramente en materia de calidad según los estándares existentes (ISO 9001, Madrid Excelente, EFQM, etc.).</li> <li>b) Definir, impulsar y coordinar la implantación del sistema de gestión ambiental en la red de centros de Fraternidad-Muprespa (red y servicios centrales), de modo que formen un sistema</li> </ol>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>integrado con el sistema de calidad.</p> <p>c) Participar (y en su caso coordinar) en la decisión sobre de la idoneidad de implantar otros sistemas de gestión corporativos, propiciando de este modo la integración con los existentes.</p> <p>d) Coordinar y, en su caso, elaborar propuestas de encuestas de satisfacción -u otros sistemas de medición- de los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes; gestionar la realización de dichas encuestas y proponer, junto a las unidades funcionales competentes, mecanismos de mejora de la satisfacción a las unidades organizativas que proporcionan el servicio medido.</p>
Área de Certificaciones	
Área de Medición de Satisfacción	
<b>DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<p>a) Definir, difundir y elaborar los catálogos corporativos, comunicaciones externas, imagen y planes de comunicación de la Mutua atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones externas.</p> <p>b) Realizar el seguimiento de jornadas, foros y eventos en los que haya participación de Fraternidad-Muprespa.</p> <p>c) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo, incluyendo los portales sectoriales de la misma (salud, prevención,...).</p> <p>d) Realizar actos y eventos de carácter corporativo</p> <p>e) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</p> <p>f) Seguir las actuaciones de empleados de Fraternidad-Muprespa en foros y eventos técnicos de carácter formativo con el fin de apoyar, coordinar o difundir los mismos.</p> <p>g) Elaborar un Plan Director de Relaciones Institucionales para establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Organismos, Servicios Públicos de Salud, INSS, AMAT y otras asociaciones similares.</p> <p>h) Gestionar el gabinete de prensa de la mutua.</p> <p>i) Elaborar y realizar seguimiento de las ofertas públicas a las que se puede presentar la Mutua.</p> <p>j) Proponer, impulsar y coordinar la imagen corporativa de la Mutua.</p>
Área de Relaciones Institucionales y Concursos Públicos	
Área de Web y Diseño	
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS</b>	<p>a) Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Sistemas de Información de la Mutua.</p> <p>b) Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas.</p> <p>c) Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios.</p> <p>d) Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</p> <p>e) Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC.</p> <p>f) Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas.</p> <p>g) Apoyar en la gestión del cambio en la implantación de aplicativos informáticos a las unidades funcionales.</p> <p>h) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU).</p> <p>i) Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la LOPD.</p> <p>k) Gestionar el correo electrónico e Internet.</p> <p>l) Gestionar el centro de contacto (call center) de atención a mutualistas, colaboradores, trabajadores y proveedores.</p> <p>m) Controlar la calidad de los datos.</p> <p>n) Gestionar la documentación de la Mutua.</p> <p>o) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la Dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>p) Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles.</p> <p>q) Dirigir y gestionar los servicios generales.</p> <p>r) Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles y el mantenimiento de los mismos.</p>
Área de Aplicaciones de Decisión y Control	
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO</b>	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Sérvix, Extranet de gestión de empresas asociadas, colaboradores, trabajadores</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>protegidos y proveedores. Liquidación de gastos de empleados, cartelería virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios.</p> <p>b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática.</p> <p>c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, colaboradores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores.</p> <p>d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión.</p> <p>e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hisclícén y ARCA.</p> <p>f) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix.</p> <p>g) Gestionar la Unidad Central de Proceso.</p> <p>h) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio).</li> <li>b. Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros).</li> <li>c. Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros).</li> <li>d. Intranet corporativa – Fraternet (Gestión del conocimiento y documental, Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Extranet que interrelacionen con la Intranet corporativa).</li> </ol>
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
Área de Aplicaciones de Empresa y Extranet	
Área de Aplicaciones de Personal	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	
Área de Arquitectura	
<b>DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b>	<p>a) Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua.</p> <p>b) Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua.</p> <p>c) Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos.</p> <p>d) Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua.</p> <p>e) Diseñar y construir la arquitectura de sistemas.</p> <p>f) Mantener los productos de software de base contratados a terceros.</p> <p>g) Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas.</p> <p>h) Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan.</p> <p>i) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios.</p> <p>j) Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios</p> <p>k) Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua.</p> <p>l) Gestionar el Centro de Contactos (call center) de atención a empresas, colaboradores, trabajadores y proveedores.</p> <p>m) Gestionar y controlar Internet.</p> <p>n) Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos.</p> <p>o) Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio.</p> <p>p) Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi).</p> <p>q) Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital.</p> <p>r) Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones.</p> <p>s) Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas.</p> <p>t) Gestionar todos los aspectos relativos al mantenimiento de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Atención al Usuario	
Área de Correo, Internet y Control de Intrusiones	
Área de Mantenimiento y Apoyo	
Área de Producción	
<b>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e instrucciones en materia de seguridad de sistemas de información y velar por su cumplimiento.</li> <li>b) Gestionar el Comité de Seguridad Técnico de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios, y el plan de tratamiento de riesgos.</li> <li>c) Gestionar los sistemas de acceso y confidencialidad de los distintos aplicativos, así como las altas y bajas de usuarios en el sistema.</li> <li>d) Gestionar los sistemas de gestión en el ámbito de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.</li> <li>e) Realizar las auditorías internas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.</li> <li>f) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales.</li> <li>g) Analizar y coordinar la implantación de las normas de derecho comunitario y español que afecten a la función de sistemas de información.</li> <li>h) Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.</li> </ul>
Área de Seguridad	
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua.</li> <li>b) Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación.</li> <li>c) Gestionar, planificar y contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones.</li> <li>d) Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad.</li> <li>e) Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad-Muprespa.</li> </ul>
<b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua.</li> <li>b) Elaborar y desplegar una política de compras ecológicamente responsable.</li> <li>c) Gestionar el ciclo de vida útil de los bienes inventariables (adquisición y mantenimiento).</li> <li>d) Gestionar la adquisición de suministros y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la Mutua.</li> <li>e) Gestionar los desplazamientos de los empleados de la Mutua que estos deben realizar por razones del servicio.</li> <li>f) Organizar y gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua.</li> <li>g) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc.</li> <li>h) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.</li> </ul>
Área de Servicios Generales	
<b>CENTRO DE ASESORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con sus ámbitos de actuación y competencias, incluido el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades.</li> <li>b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin.</li> <li>c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos.</li> <li>d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto.</li> <li>e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica.</li> <li>f) Dirigir el grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua.</li> <li>g) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario.</li> <li>h) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad.</li> <li>i) Dirigir y gestionar la contratación de la Mutua</li> <li>j) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.</li> </ul>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Dirección Adjunta del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos	
Área de Jurisprudencia y Legislación	
<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Supervisar la contratación de obras, servicios y suministros.</li> <li>b) Apoyar y asesorar, desde la perspectiva legal, los procedimientos de contratación de Fraternidad-Muprespa.</li> <li>c) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación.</li> <li>d) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación.</li> <li>e) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación.</li> <li>f) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal.</li> <li>g) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas.</li> <li>h) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.</li> </ul>
<b>CENTRO FINANCIERO CONTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dirigir y ordenar la contabilidad de la Mutua.</li> <li>b) Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua.</li> <li>c) Dirigir la propuesta de rendición de cuentas del ejercicio y elaboración de los documentos reglamentarios.</li> <li>d) Dirigir y gestionar el presupuesto de la Mutua.</li> <li>e) Elaborar los informes contables para la Alta Dirección.</li> <li>f) Definir el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de las operaciones contables de la Mutua.</li> <li>g) Dirigir la gestión del Patrimonio Histórico.</li> <li>h) Elaborar, controlar y gestionar el plan de tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización.</li> <li>i) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua.</li> <li>j) Gestionar la tesorería de la Entidad.</li> <li>k) Gestionar la relación con las entidades financieras.</li> <li>l) Gestionar los servicios de afiliación.</li> <li>m) Mantener la base de datos de empresas asociadas, colaboradores y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones.</li> <li>n) Recepción ficheros IFIWEB de recaudación procedentes de la Tesorería General y posterior cuadro con T8.</li> <li>o) Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos.</li> <li>p) Elaborar los informes de recaudación para la Alta Dirección.</li> </ul>
Área de Afiliación	
Área de Tesorería y Recaudación	
<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución, trámite de sus modificaciones y liquidación del mismo.</li> <li>b) Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio encargadas de la tramitación de los Presupuestos.</li> <li>c) Complimentación y posterior remisión al Ministerio de los modelos de seguimiento presupuestario establecidos por este.</li> <li>d) Distribuir el presupuesto disponible entre las Áreas de la Mutua que gestionan los gastos y las inversiones.</li> <li>e) Elaboración de las estadísticas mensuales de seguimiento presupuestario.</li> </ul>
<b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar la contabilidad de la Mutua.</li> <li>b) Gestionar la contabilidad del Patrimonio Histórico.</li> <li>c) Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable, definiendo la contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar CONTAWEB, estableciendo las unificaciones y equivalencias entre operaciones de ambos sistemas.</li> <li>d) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables.</li> <li>e) Gestionar el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de operaciones las contables de la Mutua.</li> <li>f) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran.</li> <li>g) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios.</li> <li>h) Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores.</li> <li>i) Solicitar y preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua.</li> </ul>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Análisis de Cuentas y Coordinación de Auditorías	
<b>DEPARTAMENTO DE PAGOS, REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar la instrumentación y ordenación de pagos de la Mutua y su posterior registro en CONTAWEB y SICOMAT.</li> <li>b) Registrar materialmente los asientos manuales en CONTAWEB y en SICOMAT.</li> <li>c) Mantener la tabla de terceros.</li> <li>d) Procesar el cuadro mensual entre CONTAWEB y SICOMAT.</li> <li>e) Gestionar el inventario físico.</li> <li>f) Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario físico y el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección.</li> <li>g) Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua.</li> <li>h) Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras.</li> <li>i) Gestionar los fondos de manobra.</li> <li>j) Conciliaciones bancarias.</li> </ul>
Área de Operaciones Contables	
<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar y desarrollar auditorías programadas según el plan anual (que atenderá a la Red y a los Servicios Centrales).</li> <li>b) Vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes.</li> <li>c) Comprobar la concordancia entre el inventario físico y el inventario contable y comunicar las desviaciones a su responsable.</li> <li>d) Indicar a las unidades responsables los puntos de mejora de las instrucciones y procedimientos con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la Organización.</li> <li>e) Marcar, junto con los Directores Territoriales, los objetivos y metas de mejora en cada Dirección Provincial después de la elaboración de cada auditoría con el fin de contribuir a la mejora continua de la Organización.</li> <li>f) Explicar, periódicamente, a los departamentos responsables y a los Directores Territoriales las incidencias más preocupantes detectadas por la auditoría, así como, las más repetidas. En su caso, proponer recomendaciones a los responsables de la materia en la Organización.</li> <li>g) Definir una batería de informes que permita conocer el estado de los procedimientos auditables y realizar su seguimiento por los responsables de los Servicios Centrales y de la Red.</li> <li>h) Detectar aquellas unidades y a aquellos empleados que gestionen de forma óptima y ejemplar algún procedimiento y evidenciarlo a los departamentos responsables (Calidad, Organización y Planificación, Gestión,...) con el fin de que las mejores prácticas se difundan al resto de unidades similares. Hacer el seguimiento de que se produce el trasvase de conocimiento desde aquellas unidades y empleados líderes al resto de la Organización.</li> <li>i) Revisar los sistemas de control establecidos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas comprobando que se llevan a cabo de forma correcta.</li> <li>j) Revisar las operaciones o programas para determinar si los resultados están en consonancia con los objetivos y si las operaciones o programas se están llevando a efecto en la forma prevista.</li> <li>k) Realizar la auditoría de los Sistemas de Gestión de la mutua para aquellos estándares sobre los que se tenga capacitación.</li> </ul>
Área de Auditoría General	

## MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA (31-12-16)

### **PRESIDENTE:**

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.  
D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

### **VICEPRESIDENTES:**

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)  
D. Federico Ferrer Delso

REPSOL, S.A.  
D. Jesús Fernández de la Vega Sanz

GRUPO SCHOLTZ, S.L.  
D. Manuel Piñera Gil-Delgado

### **SECRETARIO:**

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.  
D. Oscar Maraver Sánchez-Valdepeñas

### **VOCALES**

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)  
D. Jorge Hernández Marijuan

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. (Nueva incorporación desde 22 de junio 2016)  
Dña. Lourdes Fernández de la Riva

CALIDAD PASCUAL, S.A.U.  
D. Jesús Carnero Fernández

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL  
D. Manuel Redondo Sierra

C.S. DE LA COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA  
D<sup>a</sup> Luisa Montes Pérez

IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U. (Desde Diciembre D. Luis Pérez Capitán. Hasta entonces D. Carlos Pelegrín desde 30-03-16. Hasta esa fecha D. Guillermo Tena Planas)  
D. Luis Pérez Capitán

ENDESA,S.A.  
D. Germán Medina Carrillo

CEMEX ESPAÑA,S.A.  
Dña. Carmen Burgos Casas

UNO-e BANK, S.A. (Causa baja con fecha 27-04-16)  
Dña. Paloma Rodríguez de Rávena

BBVA DINERO EXPRESS, S.A. (Nueva incorporación desde 01 de junio 2016)  
Dña. Paloma Rodríguez de Rávena

RENFE OPERADORA  
D. Cecilio Gómez-Comino Barrilero

### **REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES FRATERNIDAD-MUPRESA**

D. Fernando Corvo González



## MIEMBROS COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.Y.S.) (31-12-2016)

**PRESIDENTE:** \*(Asiste a las reuniones el Vicepresidente D. Federico Ferrer Delso, en representación del Presidente).

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.  
D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós \*

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)  
D. Federico Ferrer Delso

**SECRETARIO:**  
FRATERNIDAD-MUPRESA  
D. Carlos Aranda Martín

### VOCALES:

SCHINDLER, S.A.  
D. Juan Luis Ledesma Ollo

FERROATLANTICA, S.L. (Miembro Jubilado desde diciembre 2016, desde entonces tampoco pertenece la empresa)  
D. Carlos Oliete Fernández

RENFE-OPERADORA  
D. Juan López Pulido

**COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)**  
D. Carmelo Plaza Baonza  
D. Francisco Javier Cabezos Rubio  
Dña. Nuria Martínez Barco

**U.G.T.**  
D. José Alberto Fernández Jiménez  
D. Francisco Casado Galán



## COMPOSICIÓN COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES (31-12-2016)

### REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

REPSOL YPF, S.A.  
*Pendiente de designar*

ENDESA  
*Segundo Caeiro Ríos*

UNO-e  
*Carlos Dávila Ruiz (baja Comisión 31-07-2016)*

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL  
*María Teresa García Menéndez*

ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)  
*Jesús Ángel Díaz Muñoz*

RENFE OPERADORA  
*Manuel Luis Rodríguez Simons*

AENA AEROPUERTOS, S.A.  
*Alejandro Ruiz Duo*

AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S.A.  
*Laura Menor de Miguel*

BBVA DINERO EXPRESS, S.A.U.  
*María Begoña Gordo Hernández (alta Comisión 01-08-2016)*

### REPRESENTACIÓN TRABAJADORES:

COMERCIAL MERCEDES BENZ, S.A.  
*Francisco Gutiérrez Díaz – CC.OO.*

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL  
*Luz M<sup>a</sup> Urbán Suárez – CC.OO.*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
*Juan Carlos Villalobos Nieve – CC.OO.*

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
*Francisco José Casado Galán – U.G.T.*

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.  
*Gonzalo Fillola Campos – U.G.T.*

REPSOL BUTANO, S.A.  
*Alfonso Moreno González – U.G.T.*

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL  
*Oscar Quirós García – U.G.T. (baja Comisión 31-08-2016)*

### UNIDAD DE APOYO:

FRATERNIDAD-MUPRESPA

*Isabel Urgelles Fajardo  
Eva Lara Guardo González  
Silvia Rodríguez Mimbreno  
Asunción Morilla Sánchez  
María del Mar Bernat López  
Verónica Cordero Fernández  
Eduardo Castro Pérez  
Natalia Rodríguez Landajuela  
Miguel Ángel de la Torre Santos*

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2016**

Mutua: MUTUA Nº 275 - FRATER

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	695	972	693	982
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	3	1	3	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	691	971	689	981
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	45	101	52	114
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>740</b>	<b>1.074</b>	<b>745</b>	<b>1.096</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.814</b>		<b>1.841</b>

**VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

1\_Imagen Fiel: Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2\_Comparación de la información: Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, no son comparables al existir movimientos que han sido registrados en el actual ejercicio pero que afectan a ejercicios anteriores, por lo que para poder efectuar un análisis comparativo más idóneo, se han modificado los saldos existentes en el ejercicio anterior, de las cuentas afectadas por estas modificaciones.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro las modificaciones efectuadas en las cuentas relativas a los saldos existentes en el ejercicio anterior:

CUENTA PGC 31_12_2015	IMPORTE CUENTA PGC 31_12_2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES A 2015	IMPORTE CUENTA PGC 31_12_2015 REEXPRESADAS EN 2016	DESCRIPCIÓN
2806	7.233.421,10	-12.049,39		7.221.371,71	CORRECCIÓN AMORTIZACIÓN ACUMULADA INMUEBLES
2814	356.002,46	-35.904,71		320.097,75	
2815	25.925.959,61	-52.305,15		25.873.654,46	
2816	9.984.035,88	-981,2		9.983.054,68	
449	11.134.953,35	265.033,73	892.245,72	12.292.232,80	RECLASIFICACION CAPITALES RENTA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL
430/431	align="right">178.663.503,82	1.543.340,93	36.962.055,15	align="right">217.181.397,48	CARGOS DEUDA POR COTIZACIONES SOCIALES T-8 DE EJERCICIOS ANTERIORES/RECLASIFICACIÓN DEDUCCIONES IT DEUDA T-8
		12.486,81	10,77		CARGOS APLAZAMIENTO POR COTIZACIONES SOCIALES T-8 DE EJERCICIOS ANTERIORES
433/434	align="right">44.266.106,89	1.110.577,16	2.377.224,93	align="right">47.970.132,24	ANULACIONES DEUDA POR COTIZACIONES SOCIALES T-8 DE EJERCICIOS ANTERIORES
		11.578,90			ANULACIONES APLAZAMIENTO POR COTIZACIONES SOCIALES T-8 DE EJERCICIOS ANTERIORES
		149.233,02	55.411,34		ANULACIÓN DE FACTURAS DE CENTROS PROPIOS Y OTRAS ANULACIONES DE DEUDA
448	2.945.038,67	-65.959,30		2.879.079,37	CORRECCION DIFERENCIAS CTAS 448-557 EJERC. ANTERIORES
557	2.892.931,95	-32.602,48		2.860.329,47	
129	1.612.283,62	617.356,02		2.229.639,64	RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE
120	76.720.417,72		35.421.675,37	112.142.093,09	RDO EJERCICIOS ANTERIORES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económica financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, ha sido necesario realizar la adaptación de los ficheros relativos al Balance, y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Patrimonio de Seguridad Social en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

3\_ Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de Contabilización y corrección de errores: Durante el ejercicio, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores. Se han producido los siguientes cambios en criterios de contabilización:

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud del cual, se ha modificado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste, recogiendo los presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas, como de los derechos reconocidos netos en un importe de 10.250.347,38 €

Se ha actualizado contablemente la dotación a la amortización del ejercicio 2015 y 2016 a la nueva normativa aplicando correctamente los nuevos coeficientes de amortización recogidos en el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del IS, calculados según lo previsto en la Ley del Impuesto de Sociedades 27/2014 de 27 de noviembre y en los apartados a) y b) del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades..

Los gastos de proveedores de transporte sanitario de accidentados, que se contabilizaban en la cuenta 635 partida 48817 del presupuesto de gastos, actualmente han pasado a contabilizarse en la cuenta 607 artículo 25 del presupuesto de gastos.

4\_ Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos: Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos en estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### Inmovilizado Material:

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

En el ejercicio 2016 se ha corregido contablemente, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015, la dotación a la amortización aplicando los nuevos coeficientes de amortización calculados según lo previsto en el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del IS, y en los apartados a) y b) del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

No tenemos gastos financieros asociados a los activos.  
No hemos tenido costes de grandes reparaciones o inspección general.

En el ejercicio 2015 finalizaron los trabajos de demolición del edificio en el que se ubicaba el Hospital Central de la mutua, sito en el Paseo de la Habana nº 83 de Madrid. Este desmantelamiento y demolición se llevó a cabo con la finalidad de construir un nuevo Hospital. Tanto el desmantelamiento como la demolición y las obras de construcción del nuevo Hospital Central han sido autorizados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en sus Resoluciones de fechas 11 de julio de 2012 y 16 de octubre de 2013. Con fecha 21 de diciembre de 2015 se firmó el acta de replanteo y ya está en construcción el muro guía. En 2016 se ha comenzado con la construcción del Hospital. La finalización de las obras está prevista para diciembre de 2017.

En 2015, se contabilizó la corrección contable de la construcción las instalaciones y del terreno, (cedido a la Mutua en 1.997 por el Ayuntamiento de Plasencia), del centro que la mutua tiene en Plasencia. Se ha corregido el asiento de la división de activos entre Construcciones (Cta.2111) y Terreno (Cta.2100). Se corrigió el importe de la Construcción (Cta.2111) y de Instalaciones (Cuenta 2150), la reclasificación se realizó minorando la cuenta de instalaciones e incrementando la de construcciones por los importes correspondientes a la construcción que, por error, se contabilizaron en la cuenta de instalaciones en ejercicios pasados. Se ha recalculado y corregido la amortización acumulada de la construcción y de las instalaciones, (el periodo de amortización de la construcción para el centro de Plasencia es de 50 años, coincidente con el periodo de amortización del terreno cedido por el Ayuntamiento), la corrección de la amortización acumulada tanto de la construcción como de las instalaciones se cargó y abonó a la cuenta 120. Se contabilizó la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, por el valor mas antiguo que es el del valor que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento. Se actualizó la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

### Inversiones Inmobiliarias:

La Mutua no tiene Inversiones Inmobiliarias.

### Inmovilizado Intangible:

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. En el ejercicio 2016 se ha corregido contablemente la dotación a la amortización aplicando los nuevos coeficientes de amortización calculados según lo previsto el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del IS, y en los apartados a) y b) del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

El método de amortización es el lineal.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta "207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", el método de amortización aplicado es el lineal en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

Arrendamientos:

En el ejercicio corriente como consecuencia de la entrada en vigor de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de Julio de 2011, los arrendamientos financieros se contabilizan en las cuentas que les corresponden y para su amortización se aplican los criterios de amortización mencionado para el Inmovilizado Material según la naturaleza del bien.

Los arrendamientos financieros están detallados en el apartado 8 de la memoria cuya información se recoge en el modelo MEM08.

Permutas: La Mutua no ha realizado permutas

Activos y pasivos financieros:

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.  
Participación en Centros mancomunados, aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Hospital Intermutual de Euskadi:

- Porcentaje de participación: 32,77%
- Valor de participación: 2.792.530,25 €

- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:

- Porcentaje de participación: 6,13%
- Valor de participación: 972.686,16 €

Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimientoCartera Mutuas emisor privado nacional

En el ejercicio 2013 se contabilizó la baja de Obligaciones permanentes y se canjearon por acciones de la misma entidad, el canje de las Obligaciones por Acciones fue obligatorio por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB). El valor de las acciones en el momento del canje era de un 63,17 % del valor de las Obligaciones, por lo anterior se contabilizó una pérdida por la diferencia entre el valor de las Obligaciones y el de las acciones canjeadas.

Cartera Mutuas emisor Tesoro Público

En el ejercicio 2016 se han reclasificado de largo a corto plazo los Bonos del Estado Segregables adquiridos en 2015 con vencimiento octubre/ 2017.

Cartera Mutuas emisor Público

En el ejercicio 2014 adquirieron Obligaciones FADE 05\_11 vencimiento septiembre/2018. Todos los valores se contabilizaron a la formalización de la inversión por su valor razonable siendo su valoración posterior al coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el ejercicio 2016 se han reclasificado a corto plazo los BONOS ICO 09\_10 adquiridos en 2014 con vencimiento en septiembre de 2017.

Créditos a largo plazo al personal

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Inversiones financieras a corto plazo:Cartera Mutuas Emisor Tesoro Público

En el ejercicio 2016 se ha contabilizado la amortización de Bonos del Estado adquiridos en el ejercicio 2013, estos Bonos, se reclasificaron a corto plazo en el ejercicio 2015.

En el ejercicio 2016 se han reclasificado a corto plazo los Bonos del Estado Segregables con vencimiento en octubre de 2017.

Cartera Mutuas Emisor Público

En el ejercicio 2016 se han reclasificado a corto plazo los BONOS ICO 09\_10 adquiridos en 2014 con vencimiento en septiembre de 2017.

Créditos a corto plazo al personal

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento inferior a un año.

Criterios aplicados para contabilizar las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar:Deuda por facturación de asistencia sanitaria:

El criterio aplicado para la corrección valorativa ha sido el siguiente:

\* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 1996 a 2012, se aplica el porcentaje del 100 %.

\* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 2012 a 2016, se aplica el porcentaje de la serie histórica calculado para la deuda en recaudación ejecutiva, el aplazamiento y moratoria por cotizaciones sociales.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales

El cálculo para su corrección valorativa se realiza según el criterio de la Resolución de la IGAE del 14 de diciembre de 1999, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003.

El criterio aplicado ha sido el siguiente:

Deuda de ejercicios cerrados. Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda del ejercicio corriente. No se han incluido para el cálculo del deterioro los deudores de las U96, U97 y U99. Los deudores en situación de procedimiento concursal, se han deteriorado por el 100% de su importe, el resto de deudores se han corregido aplicando el porcentaje derivado del cálculo de la media de la serie temporal histórica, de los últimos 9 años.

En el cálculo de la serie temporal en los fallidos se incluye la totalidad de las datas por insolvencias y prescripción contabilizadas en cada ejercicio tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores y en las emisiones la totalidad de emisiones del ejercicio ya sean del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores.

La dotación/Desdotación se contabiliza de la siguiente manera:

Por diferencias. (Seguimiento de la deuda individualizado)

Desdotando el importe del ejercicio anterior y dotando el correspondiente al ejercicio corriente (Estimación Global por serie temporal).

Deuda por aplazamiento de cotizaciones sociales

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio corriente, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Deuda aplazada de ejercicios cerrados. Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda aplazada del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo. Se ha corregido aplicando el mismo porcentaje derivado del cálculo de la serie histórica de la Deuda por cotizaciones sociales.

Deudores Moratoria

Deuda en moratoria de ejercicios cerrados. No existen deudores pendientes de ejercicios anteriores.

Deuda en moratoria del ejercicio corriente, a corto plazo y a largo plazo. Se ha corregido aplicando el mismo porcentaje derivado del cálculo de la serie histórica de la Deuda por cotizaciones sociales.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos:

Los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio.

Existencias:

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

Ingresos y Gastos:

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Provisiones y Contingencias:

Provisión para responsabilidades. Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal y otros. Esta provisión se ha constituido por el 100 % del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Provisiones a corto plazo

Provisiones para contingencias en tramitación

Según el artículo 75 apartado 1 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se ha contabilizado una provisión por contingencias en tramitación, en el ámbito de la gestión por Contingencias profesionales, que comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio. Todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

Otras provisiones a corto plazo

Desde el ejercicio 2015, se contabiliza una provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia (Resolución 21 de diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de



cierre contable del ejercicio 2015.

En 2016, la Mutua ha dotado esta provisión a corto plazo por el importe del suplemento financiero adicional de cuotas ITCC recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social en el T8 de diciembre 2016. La Mutua solicitó este suplemento en base a las estimaciones de resultados negativos en su cuenta de ITCC. Con los resultados finales obtenidos del ejercicio 2016, la Mutua no necesita incorporar este suplemento y por tanto, provisiona su posterior devolución.

En el ejercicio 2016 se ha desdotado la provisión a corto plazo, contabilizada en el ejercicio 2015, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, según lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima, apartado Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua:

Transferencias. Para su clasificación se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

650 TRANSFERENCIAS	
6501	TRANSFERENCIAS AL RESTO ENTIDADES CUOTAS REASEGURO T8 APORTACION SOSTEN. SERVICIOS COMUNES FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES ENTREGAS BOTIQUINES INCENTIVOS A EMPRESAS BONUS FORMACION CESE ACTIVIDAD

Subvenciones. Para su clasificación se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o, en caso contrario proceder a su reintegro.

651 SUBVENCIONES	
6511	SUBVENCIONES AL RESTOS DE ENTIDADES SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA GRANDES INVÁLIDOS POR MUERTE REINTEGROS CAPITALES RENTA EJERC. ANTER SUBVENCIONES RESTO ENTIDADES ENTREGA DE BOTIQUINES SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DIETAS MB.C.CONTROL ADM COMISIÓN PRESTACIONES ESPECIALES



A partir del 1 de enero del ejercicio 2016 los reintegros y retrocesiones de transferencias Y Subvenciones corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se han imputado al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso. Según indica la disposición final sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 modifica la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En esta disposición se modifica el apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

«4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.

Se exceptúan de la anterior disposición las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el tribunal o autoridad competentes y las previstas en la normativa reguladora de dichos ingresos, el reembolso del coste de las garantías aportadas por los administrados para obtener la suspensión cautelar del pago de los ingresos presupuestarios, en cuanto adquiera firmeza la declaración de su improcedencia, y las participaciones en la recaudación de los tributos cuando así esté previsto legalmente.

Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y los correspondientes a los reintegros de transferencias corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso.

Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua: Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

750	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES:
	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRESAS
753	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO IMPUTADAS AL RESULTADO
75301	DEL RESTO DE ENTIDADES: SUBVENCIÓN TERRENOS

En 2015, se contabilizó la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, el importe por el que se ha contabilizado el terreno cedido ha sido el del valor mas antiguo que es el que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento de Plasencia. Se ha actualizado la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	24.392.092,19								24.392.092,19
2.	Construcciones	61.887.224,14	453.101,84	340,10		-22.802,96		-666.033,51		61.651.829,61
5.	Otro Inmov. Mat.	17.602.074,08	956.457,28		-86.243,63			-2.351.988,75		16.120.296,98
6.	Inmov. Curso y antic.	155.726,99	4.482.391,92							4.638.118,91
	<b>TOTAL</b>	<b>104.037.117,40</b>	<b>5.891.951,04</b>	<b>340,10</b>	<b>-86.243,63</b>	<b>-22.802,96</b>		<b>-3.018.022,26</b>		<b>106.802.339,69</b>

**Inmovilizado material. Información complementaria**

## GRUPO 21

a ) No se han producido costes de desmantelamiento durante el ejercicio 2016

b) La vida útil o coeficientes de amortización que utiliza la Mutua es la recogida en el artículo 12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre de I.S. , el detalle por cuentas es el siguiente.

Cta	Descripción	Vida útil
211	Construcciones	100 años
2141/2/3	Maquinaria	14 años
2145	Utillaje	8 años
215	Instalaciones	20 años
216	Mobiliario	20 años
216	Equipos Médicos	14 años
217	Equipos proceso información	8 años
218	Elementos de transporte	14 años

c) No se han producido cambios de estimación en valores residuales, de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento.

d) No se han producido gastos financieros capitalizados.

e) No se han revalorizado valores razonables en el activo

f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro

g) No somos ente mancomunado

h) No somos ente mancomunado

i) No se ha entregado bienes en adscripción

j) No se han recibido bienes en cesión

k) No se han entregado bienes en cesión

l) La Mutua a 31 de diciembre de 2016 no tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero,

m) No se ha activado valor alguno sobre bienes construidos por la Mutua

n) No se han producido permutas

o) No incurrimos en circunstancias a las que hace referencia este punto.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
Créditos y partidas a cobrar					1.595.534,93	2.094.039,50					1.072.931,07	999.859,34	2.688.466,00	23.094.468,04		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		5.272.884,54	15.206.103,08							9.728.477,78	5.223.417,14			15.001.462,32	20.429.520,22	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.779.654,09															3.779.654,09
Activos financieros disponibles para la venta																
<b>TOTAL</b>	<b>3.779.654,09</b>	<b>5.272.884,54</b>	<b>15.206.103,08</b>	<b>2.094.039,50</b>	<b>1.595.534,93</b>	<b>2.094.039,50</b>	<b>9.728.477,78</b>	<b>25.223.417,14</b>	<b>1.072.931,07</b>	<b>999.859,34</b>	<b>21.449.882,41</b>	<b>47.303.643,15</b>				

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2016	2015
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			31.704,30	72.833,14					31.704,30	72.833,14
<b>TOTAL</b>	<b>31.704,30</b>	<b>72.833,14</b>	<b>31.704,30</b>	<b>72.833,14</b>	<b>31.704,30</b>	<b>72.833,14</b>	<b>31.704,30</b>	<b>72.833,14</b>	<b>31.704,30</b>	<b>72.833,14</b>

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Ingreso	Entidad beneficiaria	Normativa	Finalidad	Reservación de fondos
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-6	72.351.992,35		Real Decreto 1993/1995 art.63 y disposición adicional decima I y General de la Seguridad Social, y desde el 1 de enero de 2009, tras la nueva redacción del art.20111 de la TGSS, dada por la disposición final tercera de la Ley 22/2008 de 23 de mayo de 2009, por la que se suprime el F.R. Presupuesto General de Estado para el año 2009.	Resegurar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico derivadas de la siniestralidad, muerte y supervivencia que asumen las empresas de seguros de inversión, protección, ahorro de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional.	
65011.002	REASEGURO EXCESO PERDIDAS T-8	2.075.697,79		Real Decreto 1993/1995 art.63 y disposición adicional decima I y General de la Seguridad Social, y desde el 1 de enero de 2009, tras la nueva redacción del art.20111 de la TGSS, dada por la disposición final tercera de la Ley 22/2008 de 23 de mayo de 2009, por la que se suprime el F.R. Presupuesto General de Estado para el año 2009.	En relación con el exceso de pérdidas no resseguradas las Mutuas podrán optar entre la constitución de los correspondientes depósitos en la TGSS o formalizar un seguro facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes.	
65011.003	REASEGURO EXCESO PERDIDAS DERRAMA	-1.188.154,49		Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros depósitos de la Seguridad Social, de 2009, tras la nueva redacción del artículo 20111 de la TGSS, dada por la disposición final tercera de la Ley 22/2008 de 23 de mayo de 2009, por la que se suprime el F.R. Presupuesto General de Estado para el año 2009.	Las prestaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el establecimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros depósitos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100.	
65011.004	PERIODIFICACIÓN RESEGURO EXCESO PERDIDAS	-109.988,26		Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros depósitos de la Seguridad Social, de 2009, tras la nueva redacción del artículo 20111 de la TGSS, dada por la disposición final tercera de la Ley 22/2008 de 23 de mayo de 2009, por la que se suprime el F.R. Presupuesto General de Estado para el año 2009.	Las prestaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el establecimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros depósitos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100.	
65012.001	APORTACION SOSTENIBILIDAD SERVICIOS COMUNES	75.013.299,34	Tesorería General de la Seguridad Social			
65012.002	PERIODIFICACIÓN APORTACION SERVICIOS COMUNES	-97.944,09				
65013	FINANCIACION HOSPITALES INTERMUTUALES	2.140.343,28	Hospitales intermutuales de Levante y de Euzkadi.	Real Decreto 38/2010 de 15 de enero Art.16.	Prestar asistencia sanitaria a los accionistas de las Mutuas concertantes.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	-54.278.854,13		R.D. 1803/1995 Art.73 Contabilidad Revisoría y Revisión	Ingreso en el Fondo de Prevención y Rehabilitación y en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social de excedente derivado de las Contingencias Profesionales, Comunes y Cese de actividad de trabajadores autónomos.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	54.278.854,13	Ingreso en Banco de España	R.D. 1822/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de febrero de 1995.		
65111.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTOQUINES	190.960,47	Empresas asociadas a la Mutua	Orden T-45/2007, de 9 de octubre, por la que se establece el suministro de las empresas de botiquines con material de protección en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	
65016	INGENTIVO EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	134.095,86	Empresas asociadas a la Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8	Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento de un sistema de incentivos consistente en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a contribución única y contrastada a la reducción de la siniestralidad laboral.	
65016	INGENTIVO EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	134.095,86				
65017.001	FORMACION 1% CESE ACTIVIDAD	90.650,75		Real Decreto 154/12011 de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.	Formación a los trabajadores autónomos, en situación de paro por cese de actividad.	
65111.001	P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	70.234.194,32	Tesorería General de la Seguridad Social			
65111.002	P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	7.628.864,79				
65111.003	GRANDES INVÁLIDOS	3.933.453,96				
65111.004	FOR MUERTE	11.425.985,19				
65112.002	DIETAS MB.C.CONTROL.ADM	17.600,01	Dietas miembros comisión de control y seguimiento	Real Decreto 1993/1995(ART.34 Y37), el importe de la dieta se aprueba, todos los años por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.	La participación institucional en el control y seguimiento de cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social se realiza a cargo de la Comisión de Control y Seguimiento.	
65112.003	COMISION PRESTACIONES ESPECIALES	56.234,65	Dietas miembros comisión de prestaciones especiales	Real Decreto 1993/1995(ART.32.4) y Real Decreto 1822/2011 Para el ejercicio de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.	La Comisión de prestaciones especiales a que se refiere el artículo 32.4 tendrá a su cargo la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser percibidos por los beneficiarios de las contingencias profesionales de cada contingencia.	
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMRR NPP	7.271.006,31		Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8.	Financiará con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido con el 80 por ciento del excedente de las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de febrero de 1995, el importe de la dieta se fija por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011.	
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES PP	7.281.074,93	Mutua			
75017.000	FONDO CONT PROF LIBER TGSS NM NO PRES P	2.471.468,36		Art. 75 bis Apartado 1.a) de la Ley 35/2014 de 26 de diciembre	Creación o renovación de centros asistenciales y de rehabilitación adscritos a la mutua.	
75017.001	FONDO CONTING PROF LIBERADO TGSS INMOVIL	-2.471.468,36				

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582	378.569,73	207.565,72	172.062,35	414.073,10
584	50.676.226,61	50.329.528,40	50.676.226,61	50.329.528,40
585		6.620.710,03		6.620.710,03
589	4.253.181,62		2.468.710,28	1.784.471,34
<b>TOTAL</b>	<b>55.307.977,96</b>	<b>57.157.804,15</b>	<b>53.316.999,24</b>	<b>59.148.782,87</b>

## Provisiones y contingencias

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	378.569,73	207.565,72	172.062,35	414.073,10
584	PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	50.676.226,61	50.329.528,40	50.676.226,61	50.329.528,40
585	PROVISIONES A CORTO PLAZO DEVOL INGRESOS		6.620.710,03	0,00	6.620.710,03
589	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	4.253.181,62		2.468.710,28	1.784.471,34
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	55.307.977,96	57.157.804,15	53.316.999,24	59.148.782,87
	TOTALES	55.307.977,96	57.157.804,15	53.316.999,24	59.148.782,87

## GRUPO 14 PROVISIONES A LARGO PLAZO

En el ejercicio 2016 no se han producido dotaciones de provisiones a largo plazo

## CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en vía judicial en materia de personal y otros.

En el año 2016 se ha procedido a desdotar la provisión por valor de 172.062,35€, de los cuales, 60.000€ se ha llevado a exceso de provisiones. El resto del importe de suma de litigios pendientes a fecha 31 de diciembre de 2015, 112.062,35 se han cancelado.

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 207.565,72€, correspondientes la suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2015 por importe de 99.476,61€ y un importe de 108.089,11€ por otro litigio ligado a la antigua Sociedad de Prevención de la Mutua.

En la actualidad todos se encuentran pendientes de conocer sentencia.

## CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 50.676.226,61€ así como a dotar la correspondiente al año por importe de 50.329.528,40€.

## CUENTA 585 PROVISIONES A CORTO PLAZO POR DEVOLUCION DE INGRESOS

La cuenta 585 del Plan Contable de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social recoge las devoluciones de cotizaciones sociales y de otros ingresos que la entidad espera realizar en un plazo no superior a un año, respecto de las que existe incertidumbre sobre su importe exacto o sobre su vencimiento.

En el año 2016, la Mutua ha dotado esta provisión a corto plazo por el importe del suplemento financiero adicional de cuotas ITCC recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social en el T8 de diciembre 2016. La Mutua solicitó este suplemento en base a las estimaciones de resultados negativos en su cuenta de ITCC. Con los resultados finales obtenidos del ejercicio 2016, la Mutua no necesita incorporar este suplemento y por tanto, provisiona su posterior devolución.

## CUENTA 589 OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

Esta cuenta recoge en el año 2016 la dotación a la provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia (Resolución 21 de diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2016 por importe de 1.784.471,34€. Asimismo, en el ejercicio se ha procedido a desdotar la provisión a corto plazo por la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, según lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima, apartado Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 por la suma de 2.050.235,16€.

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

		EJ. 2016	EJ. 2015
<b>I.</b>	<b>FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>2.710.436,27</b>	<b>1.267.817,71</b>
<b>A)</b>	<b>Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>909.428.729,76</b>	<b>877.311.455,78</b>
1.	Cotizaciones sociales	902.730.087,86	877.191.528,77
2.	Transferencias y subvenciones recibidas		
3.	Prestaciones de servicios		
4.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5.	Intereses y dividendos cobrados	77.931,87	119.927,01
6.	Otras operaciones	3.620.710,03	
<b>B)</b>	<b>Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>906.718.293,49</b>	<b>876.043.638,07</b>
7.	Prestaciones sociales	310.128.478,33	281.297.214,30
8.	Gastos de personal		
9.	Transferencias y subvenciones concedidas	148.397.018,77	146.221.613,75
10.	Aprovisionamientos		
11.	Otros gastos de gestión		
12.	Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13.	Intereses pagados	148.078,51	195.714,75
14.	Otras operaciones	448.044.717,88	448.329.095,27
	<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>2.710.436,27</b>	<b>1.267.817,71</b>
<b>II.</b>	<b>FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C)</b>	<b>Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.	Venta de inversiones reales		
2.	Venta de activos financieros		
3.	Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>D)</b>	<b>Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.	Compra de inversiones reales		
5.	Compra de activos financieros		
6.	Otras operaciones de las actividades de inversión		
	<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III.</b>	<b>FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E)</b>	<b>Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>F)</b>	<b>Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>G)</b>	<b>Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.	Préstamos recibidos	0,00	0,00
5.	Otras deudas	0,00	0,00
<b>H)</b>	<b>Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.	Préstamos recibidos	0,00	0,00
7.	Otras deudas	0,00	0,00
	<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV.</b>	<b>FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I)</b>	<b>Operaciones deudoras pendientes de aplicación:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J)</b>	<b>Operaciones acreedoras pendientes de aplicación:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V.</b>	<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI.</b>	<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>	<b>2.710.436,27</b>	<b>1.267.817,71</b>
	Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	112.288.264,63	111.020.446,92
	Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	114.998.700,90	112.288.264,63



**VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
**PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020		
1625	SEGUROS	26.563,19	26.563,19	26.563,19			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	104.919,47	104.919,47	104.919,47	104.919,47		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	10.612,99	10.612,99	10.612,99	10.612,99		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.064,44	68.299,87	28.251,85	6.042,40		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	16.661,40	5.853,36	3.714,78	2.254,24		1.158,96
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.594,45	5.841,49	5.362,50	3.816,94		3.598,23
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	320.031,92	320.031,92	320.031,92	320.031,92		
223	TRANSPORTES	24.492,30	4.626,11	149,92			
2269	OTROS	5.236,16	2.693,89				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	53.759,84	31.202,40	890,08	306,81		
2274	SEGURIDAD	74.436,24	35.428,55	15.799,45	13.148,35		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	669.534,25	216.268,26				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.388.906,65</b>	<b>832.341,50</b>	<b>516.296,15</b>	<b>461.133,12</b>	<b>4.757,19</b>	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS	31,29	31,29	31,29		
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16,77	16,77	16,77	16,77	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	763,86	695,03	287,49	61,49	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	14,21	4,99	3,17	1,92	0,99
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2,80	2,15	1,98	1,41	1,33
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	232,62	232,62	232,62	232,62	
223	TRANSPORTES	140,38	26,52	0,86		
2269	OTROS	4,30	2,21			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	3,09	1,79	0,05	0,02	
2274	SEGURIDAD	289,50	137,79	61,45	51,14	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	236.645,95	76.439,72			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>238.144,77</b>	<b>77.590,88</b>	<b>635,68</b>	<b>365,37</b>	<b>2,32</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020		
1625	SEGUROS	70.399,80	70.399,80	70.399,80			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.400.592,81	2.400.592,81	2.400.592,81	2.400.592,81		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	69.903,87	55.810,43	12.826,31	5.638,22		1.403,92
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	77.798,03	77.798,03	77.798,03	77.798,03		0,01
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	493.824,67	449.322,77	185.859,76	39.751,01		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	93.695,51	32.916,40	20.890,11	12.676,75		6.517,44
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	118.248,09	90.953,96	83.495,80	59.430,91		56.025,63
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.821.016,74	1.821.016,74	1.821.016,74	1.821.016,74		
223	TRANSPORTES	50.215,84	9.484,77	307,37			
2269	OTROS	15.807,11	8.132,41				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	385.936,76	223.999,04	6.389,79	2.202,54		
2274	SEGURIDAD	346.650,95	164.991,41	73.578,32	61.232,12		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	634.161,27	204.842,33				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>6.578.251,45</b>	<b>5.610.260,90</b>	<b>4.753.154,84</b>	<b>4.480.339,13</b>		<b>63.947,00</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	
1625	SEGUROS	17.541,50	17.541,50	17.541,50		
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	357.150,14	357.150,14	357.150,14	357.150,14	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.811,65	3.841,56	882,86	388,09	96,63
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	4.225,88	4.225,88	4.225,88	4.225,88	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	182.612,34	166.155,90	68.729,42	14.699,60	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	8.873,20	3.117,27	1.978,35	1.200,52	617,22
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.065,89	2.358,22	2.164,85	1.540,90	1.452,61
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	166.903,34	166.903,34	166.903,34	166.903,34	
223	TRANSPORTES	5.297,78	1.000,65	32,43		
2269	OTROS	816,18	419,91			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	103.944,44	60.329,72	1.720,96	593,21	
2274	SEGURIDAD	122.304,34	58.211,77	25.859,88	21.603,73	
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	160.600,00	160.600,00			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	506.616,88	163.643,84			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.644.763,56</b>	<b>1.165.499,70</b>	<b>647.289,41</b>	<b>568.305,41</b>	<b>2.166,46</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020		
1625	SEGUROS	3.210,42	3.210,42	3.210,42	3.210,42		
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.595,66	36.595,66	36.595,66	36.595,66		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.686,05	6.934,84	1.593,76	700,59		174,45
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.488,91	1.488,91	1.488,91	1.488,91		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.608,15	17.841,13	7.379,88	1.578,38		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.857,27	1.355,11	860,01	521,88		268,31
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.089,69	838,17	769,44	547,67		516,29
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	48.676,48	48.676,48	48.676,48	48.676,48		
223	TRANSPORTES	3.142,42	593,54	19,23			
2269	OTROS	818,24	420,97				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	11.888,42	6.900,08	196,83	67,85		
2274	SEGURIDAD	11.891,63	5.659,92	2.524,05	2.100,53		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	97.255,48	31.414,78				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>248.208,82</b>	<b>161.930,01</b>	<b>103.314,67</b>	<b>92.277,95</b>		<b>959,05</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1625	SEGUROS	45.453,80	45.453,80	45.453,80		
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	857.088,87	857.088,87	857.088,87	857.088,87	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	216.741,50	173.043,87	39.768,81	17.481,66	4.352,93
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	17.317,61	17.317,61	17.317,61	17.317,61	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	280.350,06	255.085,81	105.514,76	22.567,12	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	38.410,18	13.493,98	8.563,84	5.196,79	2.671,81
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.024,62	10.787,45	9.902,88	7.048,71	6.644,83
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.127.938,90	1.127.938,90	1.127.938,90	1.127.938,90	
223	TRANSPORTES	57.940,52	10.943,81	354,66		
2269	OTROS	14.787,68	7.607,93			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	94.020,53	54.569,84	1.556,66	536,58	
2274	SEGURIDAD	300.692,88	143.117,28	63.823,50	53.114,13	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	929.698,50	300.304,69			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>3.994.465,65</b>	<b>3.016.753,84</b>	<b>2.277.284,29</b>	<b>2.108.290,37</b>	<b>13.669,57</b>

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		148.345.501,84		147.401.534,19
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		205.060.882,27		211.059.652,90
430	- (+) del Presupuesto corriente	12.786.363,24		13.208.293,92	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	67.630.244,30		74.194.640,34	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	124.644.274,73		123.656.718,64	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		16.788.255,02		13.647.739,37
400	- (+) del Presupuesto corriente	10.764.305,11		7.980.250,35	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	377.295,18		287.469,11	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.646.654,73		5.380.019,91	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-35.002,49		-35.002,49
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		35.002,49	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		336.583.126,60		344.778.445,23
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		62.028.664,93		63.770.043,50
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I- II - III )		274.554.461,67		281.008.401,73

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	32,58	35,12	2,54	7,80
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	310.000,00	351.624,00	41.624,00	13,43
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	10.100.000,00	12.347.928,00	2.247.928,00	22,26
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,43	1,54	0,11	7,69



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	35.742,00	36.501,00	759,00	2,12
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.502.000,00	2.366.897,00	-135.103,00	-5,40
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	124,60	188,99	64,39	51,68
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.502.000,00	2.321.900,00	-180.100,00	-7,20
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	311.756,84	438.810,64	127.053,80	40,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	63,03	68,39	5,36	8,50
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO	165.000,00	166.611,00	1.611,00	0,98
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERIODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERIODO	10.400.000,00	11.394.586,00	994.586,00	9,56
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	29,14	37,32	8,18	28,07
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	311.756,84	438.810,64	127.053,80	40,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.700.000,00	11.758.244,00	1.058.244,00	9,89
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1.836,46	2.552,28	715,82	38,98
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	311.756,84	438.810,64	127.053,80	40,75
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	165.000,00	166.611,00	1.611,00	0,98
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	10.400.000,00	11.394.556,00	994.556,00	9,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.700.000,00	11.758.244,00	1.058.244,00	9,89
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	139,26	201,54	62,28	44,72
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.502.000,00	2.321.900,00	-180.100,00	-7,20
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	311.756,84	438.810,64	127.053,80	40,75
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	36.680,97	29.139,00	-7.541,97	-20,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	32.56	39.80	7.24	22,24
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	311.756,84	438.810,64	127.053,80	40,75
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	10.700.000,00	11.758.244,00	1.058.244,00	9,89
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	36.680,97	29.139,00	-7.541,97	-20,56
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.052,54	2.721,76	669,22	32,60

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	311.756,84	438.810,64	127.053,80	40,75
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	165.000,00	166.611,00	1.611,00	0,98
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO O ANTES DE LOS PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	10.400.000,00	11.394.556,00	994.556,00	9,56
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	10.700.000,00	11.758.244,00	1.058.244,00	9,89
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	36.680,97	29.139,00	-7.541,97	-20,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	340.000,00	353.060,00	13.060,00	3,84
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	166.568,00	167.970,00	1.412,00	0,85
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	67,00	72,00	5,00	7,46
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,28	5,06	0,78	18,22
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	87,00	88,00	1,00	1,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	43,00	55,00	12,00	27,91
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	200,00	313,71	113,71	56,86
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	595,00	703,98	108,98	18,32



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	444.00	443.00	-1.00	-0,23
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	444.00	443.00	-1.00	-0,23
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	85.00	84.00	-1.00	-1,18
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	85.00	84.00	-1.00	-1,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	97.246,70	81.390,08	-15.856,62	-16,31
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	219.024,10	183.724,79	-35.299,31	-16,12
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	12.737,30	11.831,62	-905,68	-7,11
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	149.850,59	140.852,62	-8.997,97	-6,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.401.000,00	1.259.682,00	-141.318,00	-10,09

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		70,45	69,64	-0,81	-1,15
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	205.000,00	193.935,00	-11.065,00	-5,40
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	86.000,00	84.553,00	-1.447,00	-1,68
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS		205.000,00	193.935,00	-11.065,00	-5,40
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	205.000,00	193.935,00	-11.065,00	-5,40

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	220.000,00	233.342,00	13.342,00	6,06
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	940.000,00	888.145,00	-51.855,00	-5,52
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.352.000,00	1.219.054,00	-132.946,00	-9,83

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	47.12	54.37	7.25	15.39
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.300.00	4.975.00	675.00	15.70
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	9.125.00	9.150.00	25.00	0.27
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4.78	4.61	-0.17	-3.56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.300,00	4.975,00	675,00	15,70
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	900,00	1.079,00	179,00	19,89
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	3.276,58	2.687,76	-588,82	-17,97
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.300,00	4.975,00	675,00	15,70
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	14.089,29	13.371,61	-717,68	-5,09

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.248,78	1.336,90	88,12	7,06
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	12.800,00	12.715,29	-84,71	-0,66
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	10.250,00	9.511,00	-739,00	-7,21
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	25,00	25,00	0,00	0,00
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	25,00	25,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.300,00	2.087,00	-213,00	-9,26
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,46	4,56	0,10	2,24



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1,60	5,72	4,12	257,50
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	700,00	2.604,00	1.904,00	272,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	43.765,00	45.557,00	1.792,00	4,09
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8.000,00	7.809,00	-191,00	-2,39
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	8.000,00	7.809,00	-191,00	-2,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4.000,00	6.416,00	2.416,00	60,40
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	4.000,00	6.416,00	2.416,00	60,40
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	85,00	164,00	79,00	92,94
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	85,00	164,00	79,00	92,94
05 MANTENER LA SINIERTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,99	7,89	0,90	12,88
05 MANTENER LA SINIERTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	97.913,00	99.335,00	1.422,00	1,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.401.000,00	1.259.682,00	-141.318,00	-10,09
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	0,00	-10,00	-100,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.100,00	922,00	-178,00	-16,18
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.100,00	922,00	-178,00	-16,18
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	170,00	115,00	-55,00	-32,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	170,00	115,00	-55,00	-32,35
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	500,00	163,00	-337,00	-67,40
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	3.500,00	6.885,00	3.385,00	96,71
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	90,00	235,00	145,00	161,11
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.500,00	4.386,00	-1.114,00	-20,25

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,27	4,57	1,30	39,76
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	5.000,00	13.882,00	8.882,00	177,64
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	163,60	634,17	470,57	287,63
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	26,71	2,04	-24,67	-92,36
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	283.821,91	18.457,43	-265.364,48	-93,50
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.062.550,52	902.619,27	-159.931,25	-15,05

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,23	5,02	-0,21	-4,02
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	440.000,00	441.638,00	1.638,00	0,37
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	23.000,00	22.182,00	-818,00	-3,56
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	14,78	17,14	2,36	15,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	157.070,00	154.690,40	-2.379,60	-1,51
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.062.550,52	902.619,27	-159.931,25	-15,05
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	101,40	110,50	9,10	8,97
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	157.070,00	154.690,40	-2.379,60	-1,51
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.549.000,00	1.399.850,00	-149.150,00	-9,63

## VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	34.699.742,07	17.625.335,24	52.325.077,31
2. Gastos por amortizaciones	909.071,99	133.336,34	1.042.408,33
<b>TOTAL</b>	<b>35.608.814,06</b>	<b>17.758.671,58</b>	<b>53.367.485,64</b>



## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	31.169.873,10
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	23.881.882,19
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-335.968,86
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	54.715.786,43
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-56.830.971,28
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	11.627.220,98
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.006.469,52
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-44.197.280,78
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	7.518.510,19
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	529.928,22
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	29.102,42
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	8.077.540,83
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2014 (A)	507.818.313,82
En 2015 (B)	528.574.406,79
En 2016 (C)	541.165.042,52
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	525.852.587,71
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	157.755.776,31
Límite Superior (F = 0,45 x D)	236.633.664,47
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	228.825.863,87
Dotación del ejercicio (H)	7.807.800,60
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	236.633.664,47
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	46.907.985,83
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	37.526.388,67
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	4.690.798,58
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	4.690.798,58
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	352.479.910,11
Límite Superior (C = 0,25 x A)	17.623.995,51
Límite Superior (C = 0,25 x A)	88.119.977,53
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	50.457.141,13
Dotación del ejercicio (E)	11.364.135,16
Aplicación del ejercicio (F)	44.197.280,78
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	17.623.995,51
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	9.085.073,39
Límite Superior (C = 0,25 x A)	454.253,67
Límite Superior (C = 0,25 x A)	2.271.268,35
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	2.461.231,90
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	189.963,55
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.271.268,35
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
	8.267.504,38
	8.267.504,38

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR**

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	9.282.471,59		1.071.311,11	8.211.160,48

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES  
 INMOVILIZADO MATERIAL.**

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	492.595,60								492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	196.085,90						-3.544,51		192.541,39
215	INSTALACIONES	490.299,46						-169.037,09		321.262,37
216	MOBLIARIO	86.723,02			-1.071,52			-15.457,62		70.193,88
231	CONSTRUCCIONES EN CURSO	155.726,99	4.388.143,96							4.543.870,95
	<b>TOTAL</b>	<b>1.421.433,97</b>	<b>4.388.143,96</b>		<b>-1.071,52</b>			<b>-188.039,22</b>		<b>5.620.467,19</b>

**INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

PARTIDA	DESCRIPC	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS TRASP.	SALIDAS	DISM.TRASPASOS	CORRCC	AMORTIZ	INCRE	SALDO FINAL
210	TERRENO	492.595,60								492.595,60
211	EDIF Y CONS	196.088,90						- 3.544,51		192.544,39
215	INSTALACIONES	490.299,46						-169.037,09		321.262,37
216	MOBILIARIO	86.723,02			-1.071,52			- 15.457,62		70.193,88
231	CONST. CURSO	155.726,99	4.388.143,96							4.543.870,95
TOTAL		1.421.433,97	4.388.143,96		-1.071,52			-188.039,22		5.620.467,19





a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	958.808.098,83	=	
	Créditos totales	1.323.996.420,00	=	0,72
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	948.043.793,72	=	
	Obligaciones reconocidas netas	958.808.098,83	=	0,99
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	60.510.440,52	=	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	958.808.098,83	=	0,06
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	10.764.305,11	=	
	Obligaciones reconocidas netas	958.808.098,83	=	4,10
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	956.924.525,14	=	
	Previsiones definitivas	1.185.061.920,00	=	0,81
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	944.138.161,90	=	
	Derechos reconocidos netos	956.924.525,14	=	0,99
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en rescaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	12.786.363,24	=	
	Derechos reconocidos netos	956.924.525,14	=	4,88
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	7.890.424,28	=	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.267.719,46	=	0,95
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	13.448.768,93	=	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	81.079.013,23	=	0,17

### VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El día uno de marzo de 2017, la Audiencia Nacional dictó sentencia desestimando el Recurso Contencioso Administrativo nº 1/2015 interpuesto por la Mutua contra la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 4 de Julio de 2014, referente a la Auditoría del ejercicio 2010.

## INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “FRATERNIDAD-MUPRESA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 (ejercicio 2016)

### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “FRATERNIDAD-MUPRESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275 (en adelante, también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 13 de julio de 2017.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2275\_2016\_F\_170713\_103739\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con wiYh5c3TueuvQZrm7YwyvH53VYie1orcn/40MS0HBdl= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean

adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

### III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

III.1. La nota 20.3 de la memoria, “Compromiso de gasto con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores”, no representa los efectivos compromisos de gasto adquiridos imputables a presupuestos de ejercicios sucesivos, como consecuencia de los siguientes errores y omisiones:

- No se han incluido la totalidad de los contratos adjudicados, tanto en el año 2016 como en ejercicios anteriores, que conllevan compromisos de gasto en ejercicios posteriores.
- Se ha incluido impropiedadmente el importe de las prórrogas previstas en contratos que aún no han finalizado, por lo que las mismas aún no han sido ejecutadas y, por tanto, no producen compromisos de gasto en ejercicios posteriores.

### IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “FRATERNIDAD-MUPRESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### V. Asuntos que no afectan a la opinión

#### V.1. Párrafos de énfasis

V.1.1. Llamamos la atención sobre las notas 3 “Bases de presentación de las cuentas” y 4 “Normas de reconocimiento y valoración” de la memoria, en relación con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud del cual, la Mutua ha modificado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste, recogiendo los presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas, como de los derechos reconocidos netos en un importe de 10.250.347,38 €.



**V.1.2.** Por otra parte, la Mutua informa sobre el resultado alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad, en las notas 16, 21 y 28 de la memoria adjunta.

En el ejercicio 2016, el resultado económico-patrimonial derivado de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes ha caído un 34,69% respecto al ejercicio anterior, situándose en un importe negativo de 56.830.971,28 €, siendo esta contingencia la que lastra el resultado global ya que el importe de la gestión de las contingencias profesionales y de la prestación por cese de la actividad de autónomos mantienen un resultado positivo.

La tendencia negativa en las contingencias comunes se inicia a partir del ejercicio 2014, donde se obtuvieron unos resultados negativos de 13.448.592,45 €, continuando en 2015 con 42.195.470,61 € negativos también. Las causas de esta tendencia, según informa la Mutua, son el incremento importante del absentismo y de la siniestralidad así como la tipología de las empresas que configuran su cartera.

Tras el aumento por la variación de resultados de ejercicios anteriores y de los resultados netos generados por cuotas, el resultado a distribuir presenta un importe negativo de 44.197.280,78 €, que supone una caída del 67,21% respecto del ejercicio anterior.

Tal y como se deduce de lo expresado en las notas 21.1 y 28 de la memoria, la compensación de este resultado negativo se realizará con cargo a la propia Reserva de estabilización de contingencias comunes, lo que provocará que la citada reserva se sitúe por debajo de la cuantía mínima legal del 5% fijado en el artículo 95 de la Ley General de la Seguridad Social. Para situar esta reserva en el mínimo legal la Entidad tiene previsto utilizar la Reserva complementaria de contingencias profesionales.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión

## **V.2. Párrafo de otras cuestiones**

Con fecha 19 de julio de 2016, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales relativas al Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2015, en el que se expresó una opinión favorable.